

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **105**

Fecha: 22/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 31 10 001 2001 00135	Procesos Especiales	MARGOTH SIERRA SOTO Y/O BLANCA LIBIA GARCIA SIERRA	JAIRO FLOREZ ANACONA	Auto de trámite REQUERIR a la peticionaria	21/06/2023	
19001 31 10 001 2019 00397	Ejecutivo	MARIA ISABEL - VARGAS MOSQUERA	IVAN MAJIN OBANDO	Auto resuelve solicitud remanentes	21/06/2023	
19001 31 10 001 2019 00397	Ejecutivo	MARIA ISABEL - VARGAS MOSQUERA	IVAN MAJIN OBANDO	Auto aprueba liquidación APROBAR por lo considerado en esta providencia la liquidación de crédito realizada en este proceso por la Parte ejecutante	21/06/2023	
19001 31 10 001 2022 00320	Verbal	JUAN CARLOS SANCHEZ DORADO	VICTORIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ Y OTROS	Auto nombra curador ad litem designa curador CURADOR AD LITEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante y presunto compañero permanentes HAROLD MUÑOZ FERNANDEZ (QEPD).	21/06/2023	
19001 31 10 001 2023 00157	Jurisdicción Voluntaria	CARLOS MAURICIO - VELEZ SUAREZ	J.V.	Auto rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO por falta de competencia la demanda y ordena remitir al Juzgado Civil Municipal de Popayán	21/06/2023	
19001 31 10 001 2023 00204	Procesos Especiales	LIZEDT JOHANA JOJOA ESCOBAR	WILFREDO -VALENCIA GAVIRIA	Auto inadmite demanda	21/06/2023	
19001 31 10 001 2023 00206	Jurisdicción Voluntaria	MARIA LIMBANIA MANQUILLO	OLGA LUCIA MOSQUERA MANQUILLO	Auto inadmite demanda	21/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **22/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
SECRETARIO